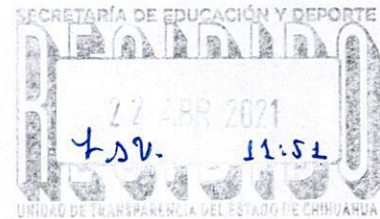


Chihuahua, Chih., a 21 de abril de 2021.

LIC. LAURA H. SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SEyD.
P R E S E N T E.-



Por este conducto me permito dar respuesta a la información solicitada en el folio no. 094952021, al tenor de la siguiente pregunta:

"1. Además del código administrativo del Estado de Chihuahua, existe algún código, ley, acuerdo o cualquier otra denominación que regule los REQUISITOS PARA ACCEDER COMO TRABAJADOR DOCENTE EN LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Y SI EXISTE FAVOR DE AGREGARLO.

2. SI EN SUS ARCHIVOS EXISTE EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA EL MAGISTERIO YA NO VIGENTE, ACUERDO 802. Y SI EXISTE FAVOR DE AGREGARLO A DICHA SOLICITUD." (Sic)

1.- Al numeral 1 de la solicitud, después de la búsqueda exhaustiva el resultado fue de "0" sobre normatividad que regule los requisitos para acceder como trabajador docente en la escuela de trabajo social, además del Código Administrativo de Estado de Chihuahua.

2.- Al numeral 2 de la Solicitud, se encontró copia simple del Reglamento de Escalafón derogado.

Y de la búsqueda exhaustiva sobre Acuerdo 802 mencionado o documento que sea correlativo de la información sobre requisitos o normatividad docente de la escuela de trabajo social, el resultado fue de "0".

Sin otro particular, le reitero mis saludos.

A T E N T A M E N T E

LIC. HÉCTOR IVÁN ORTEGA BACA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

